"2015 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRERSO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Gobierno de La Pampa

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

SANTA ROSA, 1º de Junio de 2015.-

VISTO:

El Estatuto del Trabajador de la Educación – Ley Nº 1124 y sus modificatorias- con relación a las inscripciones de aspirantes a ejercer la docencia en establecimientos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las funciones de planificación de la oferta del sistema formador esta Dirección ha propuesto la implementación por una cohorte de la complementación curricular del Profesorado de Educación Especial en el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón;

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir las unidades curriculares, horas cátedra y perfiles de la carrera de acuerdo a los requisitos establecidos en los Anexos que forman parte de la presente;

Que es preciso conformar una Comisión Ad-Hoc para la valoración de los antecedentes y el establecimiento de un orden de mérito entre los postulantes, conformada por representantes institucionales y miembros designados por esta Dirección;

Que en razón de que la reglamentación del Estatuto del Trabajador de la Educación no prevé un procedimiento específico para la calificación de docentes que se desempeñan en el Nivel Superior, y teniendo en cuenta la experiencia en situaciones similares, resulta procedente definir los requisitos, pautas y criterios para la valoración de antecedentes en acuerdo con el Instituto Superior de Formación Docente Colonia Barón;

Que existen los recursos presupuestarios correspondientes;

Que es necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D I S P O N E:

Artículo 1°.- Convóquese a partir del día 2 de junio y hasta el 26 de junio del corriente año, a inscripción de aspirantes a cubrir las horas cátedras correspondientes a la complementación curricular del Profesorado de Educación Especial en el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos que forman parte de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se recibirán en la sede del Instituto, sito en calle Hipólito Yrigoyen y Colón de la localidad de Colonia Barón, en el horario de 19:00 a 21:00 horas.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, y pase al Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 54/15.-
LDH/mm.-

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION ★ DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

Prof. LISANDRO HORMAECHE
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO I

Unidades curriculares, horas cátedra y perfiles que se convocan a selección docente en carácter hasta la finalización del ciclo lectivo 2015:

Nº de orden	Unidad Curricular	Hs cátedra	Perfil
1	Problemática Contemporánea de la Educación Especial	04 hc cuatrimestrales	- Profesor de educación especial con orientación en discapacidad intelectual - Profesor en Ciencias de la Educación con formación en educación especial. - Sociólogo. - Profesor de educación especial con orientación en discapacidad visual. - Profesor de educación especial con orientación en discapacidad neuro- motora. - Profesor en educación especial con orientación en sordos e hipoacúsicos. - Profesor en Psicopedagogía. Todos con incumbencias en el nivel superior
2	Bases Neuropsicológicas del Desarrollo	04 hc cuatrimestrales	- Profesor de educación especial con orientación en discapacidad intelectual - Neurólogo. - Profesor de Biología. - Psicólogo. - Profesor en Psicopedagogía Todos con incumbencias en el nivel superior
3	Discapacidad Múltiple	04 hc cuatrimestrales	- Profesor de educación especial con orientación en discapacidad intelectual. - Psicomotricista - Terapista Ocupacional - Profesor en Psicopedagogía. Todos con incumbencias en el nivel superior

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN Nº 54/15.-

LDH/mm.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. LISANDRO HORMAECHE
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO II
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES

1. Para presentarse a selección el aspirante debe reunir las condiciones siguientes:
a) Ser argentino nativo, por opción o extranjero con residencia permanente.
b) No estar en situación de acceder al beneficio jubilatorio.
c) Tener título de nivel superior de 4 años o más, de formación docente con incumbencia en Nivel Superior pertinente a los perfiles de las unidades curriculares objeto de la selección.
d) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

Se considerarán:
- Títulos con incumbencia en Nivel Superior,
- Postgrados o Licenciaturas,
- Postítulos de Nivel Superior,
- Antecedentes en la docencia superior,
- Antecedentes de Investigación.

2. La solicitud de inscripción será presentada bajo recibo por el/la aspirante o por persona debidamente autorizada a tal efecto. El aspirante deberá presentar al momento de su inscripción:
- Ficha de inscripción (se completa al momento de la inscripción)
- Currículum Vitae. Este tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la siguiente información:

a. Nombre y Apellido del/la aspirante.
b. Lugar y fecha de nacimiento.
c. Número de Documento Nacional de Identidad.
d. Domicilio personal
e. Mención pormenorizada y documentada de los elementos siguientes que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante:

i. Título de nivel superior de 4 años o más, de formación docente con incumbencia en Nivel Superior, de formación docente pertinente al objeto de selección con indicación de la Universidad o Instituto que los otorgó. Los títulos deberán presentarse en fotocopia certificada por la Policía de la Provincia o escribano público.

ii. Títulos de postgrado (especializaciones, maestrías, doctorados) con indicación de la universidad que los otorgó. Los títulos deberán presentarse en fotocopia certificada por la Policía de la Provincia o escribano público.

iii. Antecedentes docentes, indicando la institución, el nivel, el período de ejercicio y la naturaleza de su designación (interino, suplente, por concurso, etc.)

iv. Actuación en Universidades e Institutos Nacionales, Provinciales y Privados; cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública, en la actividad privada y ONG, en el país o en el extranjero, indicando período de ejercicio y naturaleza de la designación.

v. Publicaciones de la especialidad consignando identificación de los autores, la editorial o revista, el lugar y fecha de publicación, volumen, número, páginas, etc.

///.-

//2.-

vi. Producciones artísticas, tecnológicas u otras, pertinentes a las horas motivo de la selección.

vii. Antecedentes en investigación.

viii. Capacitaciones dictadas, conferencias y exposiciones realizadas en eventos académicos.

ix. Participación en congresos, jornadas o acontecimientos similares de índole regional, nacional o internacional.

x. Actividades de gestión y formación de recursos humanos.

xi. Becas, premios o menciones recibidas.

xii. Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

xiii Otros cursos y/o capacitaciones pertinentes a las horas motivo de la selección.

En todos los casos se deberá mencionar el lugar y el lapso donde fueron realizadas las actividades correspondientes.

- Propuesta de enseñanza. En sobre cerrado deberá presentarse una propuesta de trabajo de enseñanza para la/s Unidad/es Curricular/es que conformen las horas motivo de la selección, especificando los puntos establecidos en el Anexo III de la presente Disposición.

3. En caso de que los perfiles que se presenten en la convocatoria no se ajusten a los requerimientos establecidos en la presente Disposición, la Comisión Ad-hoc está facultada para analizar otros perfiles afines a los espacios curriculares detallados en el Anexo I, siempre que los antecedentes de los mismos les permita incorporarlos como propuesta.

4. El aspirante que se presente a más de una selección deberá cumplir en cada uno de ellos con todos los requisitos establecidos en este reglamento, sin poder remitirse a escritos o documentos presentados en otros.

5. Toda la información presentada tendrá el carácter de declaración jurada.

6. La selección docente para cubrir las horas cátedra de cada una de las Unidades Curriculares constará de las siguientes instancias:

1° instancia: Evaluación de los antecedentes y de la propuesta de trabajo de enseñanza.

2° instancia: Entrevista personal. Esta instancia quedará a criterio de la comisión Ad-Hoc en función del análisis realizado de los antecedentes y las propuestas de enseñanza.

7. En ambas instancias actuará una comisión Ad-Hoc que estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de la presente Disposición.

8. Toda la información que genere la comisión Ad-Hoc sobre los aspirantes se realizará vía e-mail o al teléfono que hayan declarado en su ficha de inscripción.

9. La notificación fehaciente se hará efectiva mediante la firma del aspirante en el acta de la última instancia objeto de selección, a la que haya accedido; por lo que el aspirante deberá pasar por la sede de la extensión áulica.

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN Nº 54/15.-

LDH/mm.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

COL. ALEJANDRO HORMAECHE
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO III

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE ENSEÑANZA

- **Fundamentación pedagógica en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional**
- **Objetivos**
- **Ejes de contenidos** (selección, organización y secuencia)
- **Metodología:** descripción de estrategias pedagógicas; es importante la incorporación de las TIC y manejo de aulas virtuales.
- **Bibliografía**
- **Observación:** no se solicita evaluación, por considerar que está sujeta al régimen académico institucional.

ANEXO III A LA DISPOSICIÓN Nº 54/15.-

LDH/mm.-

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN ★ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Prof. LISANDRO HORMAECHE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO IV
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la Unidad Curricular			
PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL			
Formato	**Régimen de cursada**		**Ubicación en el diseño**
Asignatura	Anual		1er año
Carga horaria semanal		**Carga horaria total**	
Horas reloj: 2:40hs	Hs cátedra 4hc	Horas reloj 86 hs	Horas cátedra 128 hc

Finalidades Formativas de la Unidad Curricular

Esta unidad curricular tiene como objetivo brindar la oportunidad de conocer un ámbito educativo complejo, el de Educación Especial, que convoca al análisis, al debate y a la reflexión para alcanzar a comprender su particular naturaleza. Ámbito que tiene su origen en otros campos del conocimiento, desde donde se fue configurando hasta alcanzar su rango educativo. Conocer la historia de este hecho cultural le permitirá a los estudiantes reconstruir, aquí y ahora, un proceso que llevó a la consolidación de la Educación Especial como tal. Este conocimiento abarcó el entrecruzamiento de diferentes disciplinas, que contribuyeron a la construcción de su identidad, convirtiéndola en un espacio educativo interdisciplinar.

La Educación Especial en su trayecto desde la Medicina hasta la Pedagogía, fue construyendo estrategias para abordar lo educativo, definiendo sus propias instituciones y marcando perfiles profesionales. Como todo hecho cultural, sufrió el influjo de los cambios paradigmáticos, que poco a poco, fueron definiendo su especificidad, hasta su ubicación dentro del Sistema Educativo.

Los futuros docentes podrán adquirir aquellos conocimientos que les permitirán tomar decisiones y asumir compromisos con una realidad educativa, considerada desde la Ley de Educación Nacional, como una de las ocho modalidades que compone el Sistema Educativo.

Se debe proporcionar desde este espacio la oportunidad de reflexionar respecto del desafío que constituye ofrecer una propuesta educativa que responda a las necesidades y posibilidades de los alumnos con discapacidad, analizar y replantear los objetivos y funciones de la Educación Especial, sus metodologías específicas, sus instrumentos didácticos y las distintas estrategias educativas que implementa; la importancia del trabajo en equipo, en redes interinstitucionales e intersectoriales, para cubrir sus requerimientos desde la educación temprana hasta la educación permanente, abriéndose, al mismo tiempo, la posibilidad de explorar nuevos caminos y crear nuevas herramientas.

Ejes de contenido

Perspectiva histórica y social

- La evolución del concepto de discapacidad y sus consecuencias educativas.
- Recorrido histórico de la educación especial. Del período estático al período dinámico.
- Nuevos paradigmas y sus consecuencias en las concepciones de la educación especial desde lo teórico-práctico.
- Las décadas del '70 y del '80 o de crisis del modelo hegemónico.
- Las perspectivas de los '90 y el movimiento integrador.
- La discapacidad como problema social.

Perspectiva filosófica-pedagógica

- Relación de la educación especial con la pedagogía y la didáctica. Concepto de pedagogía especial.

//2.-

- Fines. Objetivos y funciones de la educación especial.
- Las instituciones educativas de la educación especial. Campo profesional. El rol docente.
- La escuela especial, organización institucional, las condiciones y los recursos técnicos, estratégicos-metodológicos y pedagógicos implicados en el acto educativo.

Perspectiva política y legal

- Ley de Educación Nacional (Nº 26.206).
- Ley de Educación de la provincia de La Pampa.
- Acuerdo marco de la Educación Especial (A 19).
- Documentos Bases: -OMS- Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (C.I.D.D.M) *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)* –AAMR- Asociación Americana de Retardo Mental.
- Lineamientos Organizativos y Orientaciones Curriculares Jurisdiccionales de la Educación Especial.

Bibliografía

De La Vega, Eduardo (2010). *Anormales, deficientes y especiales. Genealogía de la Educación Especial,* Buenos Aires, Novedades Educativas

González Castañón, Diego (2001). *Déficit, diferencia y discapacidad*, Buenos Aires

Marchessi, Álvaro et al. (2001). *Desarrollo psicológico y educación*, España, Alianza

Lus, María (1995). *De la integración escolar a la escuela integradora*, Buenos Aires, Paidós

Ministerio de Educación. Programa Nacional de Gestión Curricular y Capacitación (2000) *Los nuevos paradigmas de la Educación Especial. Primer encuentro federal de educación especial y escuela inclusiva*

Denominación de la Unidad Curricular			
BASES NEUROPSICOLÓGICAS DEL DESARROLLO			
Formato	**Régimen de cursada**		**Ubicación en el diseño**
Asignatura	Cuatrimestral		2do. año, 1er. cuatrimestre
Carga horaria semanal		**Carga horaria total**	
Hs reloj 2:40	Hs cátedra 4 hc	Horas reloj 42:40 hs	Horas cátedra 64 hc

Finalidades Formativas de la Unidad Curricular

Superando posiciones aisladas de procesos meramente biológicos o psicológicos, es necesario comprender que el aprendizaje integra lo cerebral-psíquico- cognitivo y social; en un proceso neuro-psico-socio-cognitivo que se dará en un momento histórico, en una sociedad determinada, con una cultura singular.

La denominación de esta unidad curricular remite a un campo de conocimiento interdisciplinario que se propone tender un puente entre la Biología, la Neurología y la Psicología. Un campo en que lo corpóreo, lo físico, lo orgánico y lo mental se conjugan, estando constantemente correlacionados unos con otros.

El objetivo es favorecer la comprensión del normal funcionamiento del organismo para reinterpretar las causas o etiologías de distintos trastornos, e inferir la relación de estas alteraciones con las dificultades de aprendizaje,

considerando siempre la interacción permanente con el entorno. Ofrecer a los futuros docentes los conocimientos sobre los principales factores neurobiológicos vinculados a los procesos de aprendizaje, que en los sujetos de la educación especial tienen alta probabilidad de compromiso biológico y que les permitirá, una mejor intervención en los trastornos de aprendizaje que presente el alumno con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.

Ejes de contenido

Neuropsicología

- Historia, principios y objetivos de la Neuropsicología. Bases y procesos Neuropsicológicos: gnosis y praxis.

Neuroanatomía humana

- Encéfalo y médula espinal. Asimetrías cerebrales. Sistema motor y sistemas sensoriales. Patologías.

Neuropsicología de la memoria

- Bases neuroanatómicas. Tipos y clasificación de la memoria.

Neuropsicología de las emociones

- Teorías sobre la emoción. Bases neuroanatómicas. Psicopatología y emoción.

Neuropsicología del lenguaje

- Bases neuroanatómicas del lenguaje. Patología del lenguaje hablado.
- Patología de la lectura y la escritura.

Neuropsicología de los trastornos de la actividad gestual y la motricidad

- Bases neuroanatómicas. Apraxias.

Neuropsicología de la percepción visual, auditiva y somestésica

- Agnosias visuales y trastornos visoespaciales. Agnosias auditivas y somatosensoriales.

Bibliografía

Azcoaga, Juan et al. (1993). *Las funciones cerebrales superiores y sus alteraciones en el niño y el adulto*, Barcelona, Paidós

Kolb, Bryan et al. (2006). *Neuropsicología humana*, Buenos Aires, Panamericana

Purves, Dale et al. (2007). *Neurociencia*, Buenos Aires, Médica Panamericana

Snell, Richard (2010). *Neuroanatomía Clínica*, Buenos Aires, Médica Panamericana

Tirapu Ustarroz, Javier et al. (2011). *Manual de Neuropsicología. 2° edición*, Barcelona, Viguera

Denominación de la Unidad Curricular			
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE			
Formato		**Régimen de cursada**	**Ubicación en el diseño**
Asignatura		Cuatrimestral	4to. año, 2do. cuatrimestre
Carga horaria semanal		**Carga horaria total**	
Hs reloj 2:40	Horas cátedra 4hc	Horas reloj 42:40 hs	Horas cátedra 64 hc

Finalidades Formativas de la Unidad Curricular

Este espacio curricular propone una aproximación conceptual y metodológica a la persona con necesidades de apoyo múltiple, definida como aquellas que tienen una o más discapacidades asociadas, que le confiere singularidad con posibilidades muy específicas.

La multidiscapacidad hace alusión a una particular combinatoria de déficits que interaccionan entre sí; por lo que se hace indispensable pensar en un abordaje interdisciplinario para "trabajar" los interrogantes que presenta;

//4.-

asimismo requiere múltiples competencias para enseñar en una trama compleja, para concretar avances en el aprendizaje. Representa una entidad compleja, en el orden de lo sensorial -visión y audición, motriz, mental con restricción de la autonomía y de las posibilidades perceptivas, comunicación e interrelación.

La unidad curricular está destinada al conocimiento, evaluación y abordaje de los niños y jóvenes que poseen necesidades múltiples surgidas de discapacidades asociadas.

Al educar a niños con discapacidad múltiple, la educación debe tener en cuenta un fuerte trabajo intencional sostenido en la metodología, estrategias y actividades necesarias para lograr el desarrollo de capacidades y el aprendizaje de habilidades. Los futuros docentes deberán aprender a reconocer las conductas desafiantes que presentan retos en la enseñanza. Desde esta asignatura los estudiantes podrán recorrer los contenidos que le permitan conocer las características de las personas con multidiscapacidad y disponer de competencias para planificar la tarea docente conforme a las necesidades, intereses y posibilidades del alumno, su familia y entorno. Se propone, además, el conocimiento de algunos abordajes para desarrollar habilidades comunicativas y de herramientas que favorezcan un trabajo colaborativo, a fin de constituir un equipo que planifique y se comprometa con el desarrollo del programa educativo del alumno con discapacidad.

El Programa se centra en un abordaje holístico, integral de la persona, con la elaboración de un curriculum ecológico y funcional, que considere las necesidades actuales y futuras del estudiante como también, la edad cronológica. Se tendrá en cuenta los dominios, donde la enseñanza de destrezas y habilidades proporcionen un mejor desempeño a lo largo de su vida. Estas destrezas y habilidades se encuentran comprendidas en los ambientes de la vida (casa, escuela, comunidad, trabajo, recreación y tiempo libre). Por otro lado, los materiales a utilizar serán apropiados a la edad del estudiante con adaptaciones que incrementen la participación y permitan oportunidades de elección en diversas actividades. Este programa surge en el marco de Planificación Centrada en la Persona y la Planificación Futura Personal, a través de la Técnica de Mapeo.

Ejes de contenido

La persona con discapacidad múltiple

- Características de las personas con necesidades múltiples. Necesidades Educativas de las personas con Retos Múltiples. Causas. La Educación de las personas con necesidades múltiples: Perspectiva ecológica funcional. Transición a la vida adulta. Calidad de Vida. Planificación Futura Personal. Plan de transición individualizado.

Desarrollo de la comunicación

- Necesidades de Comunicación. Comunicación Receptiva y Comprensiva. Niveles, formas y funciones. Sistema de Calendarios. Tipos. Modo de uso. Ventajas. Comunicación y Conductas disruptivas. Comunicación alternativa y aumentativa.

Evaluación y Curriculum

- La Evaluación. Desafíos de la evaluación del niño con retrasos severos o necesidades múltiples. Proceso. Técnicas e Instrumentos de Evaluación. Orientación Vocacional. Evaluación pre ocupacional. Evaluación del trabajo. Los Programas educativos. El Curriculum Ecológico – Funcional. Relaciones con otros tipos de currículum. Curriculum educativo individual. El Proceso de Planificación Centrada en la Persona. Los MAPas.

//5.-

- Planificación de las Actividades. Metodología de enseñanza en la población con multidiscapacidad.

Trabajo colaborativo

- Equipos de trabajo colaborativo. La participación de los padres en el equipo de trabajo colaborativo en el mismo plano de igualdad. Competencias de los profesionales que trabajan con las personas con multidiscapacidad. Reglas de funcionamiento.

Bibliografía

Blaha, Robbie (2003). *Calendarios. Para estudiantes múltiples discapacitados incluido Sordoceguera.* Traducción hecha gracias al apoyo del Programa Hilton Perkins a través de subsidio de la Fundación Conrad N. Hilton. Córdoba, Argentina

Carvajal, Sandra (2001). *Manual para facilitar el paso desde un nivel pre-simbólico hacia uno simbólico en estudiantes sordociegos y multimpedidos,* Perkins School for the blind, Colombia

Hilton Perkins (2005) *Guía de Actividades y Recursos. Manual para Maestros y Padres de estudiantes con discapacidad visual y múltiples discapacidades asociadas. Volumen I y II,* Córdoba, Argentina. Fundación Hilton para América Latina y el Caribe

Hilton Perkins et al. (2001). *Evaluación funcional de la audición,* Córdoba, Argentina, Fundación Hilton para América Latina y el Caribe

ANEXO IV A LA DISPOSICIÓN Nº 54/15.-

LDH/mm.-

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR ★ MINISTERIO de CULTURA Y EDUCACION

Prof. ALEJANDRO NORMAECHE
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Gobierno de La Pampa

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ANEXO V
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA LA VALORACION DE ANTECEDENTES

La Comisión Ad-Hoc para la valoración de los antecedentes de los aspirantes a cubrir las unidades curriculares para la complementación curricular en el Instituto Superior de Formación Docente Colonia Barón, estará integrada por:

Titulares
- Claudia Virginia RIBISICH, DNI 17.055.140
- Nora Laura GIUSTI, DNI 14.234.465
- Stella Maris MAIDANA, DNI 16.709.099

Suplentes
- Carmen Elisa CARRIPI, DNI 27.352.626
- Norberto Aníbal SANCHEZ, DNI 14.720.626

Establécese como plazo máximo el 3 de Julio de 2015 para que dicha comisión Ad-Hoc se expida, informando el orden de mérito entre los aspirantes, y plazo para realizar los reclamos pertinentes.

ANEXO V A LA DISPOSICIÓN Nº 54/15.-
LDH/mm.-

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ MINISTERIO de CULTURA Y EDUCACION ★ DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

Prof. LISANDRO HORMAECHE
DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION